



### ORD Nº 3817

ANT.: Ord. Nº3499, de 18 de octubre de

2021, de la Superintendencia del

Medio Ambiente.

MAT.: Reitera solicitud de pronunciamiento

sobre actividad de confinamiento de animales realizado en el marco del proyecto "Lechería Santa Cristina".

Santiago, 22 de noviembre de 2021

A: IVÁN RAMÍREZ DELPÍN
DIRECTOR REGIONAL DE BIOBÍO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

**DE: EMANUEL IBARRA SOTO** 

**FISCAL** 

**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE** 

Junto con saludar, mediante el presente reitero a Ud. la solicitud de pronunciamiento del Ord. del ANT., relacionado con la eventual hipótesis de elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "SEIA") del proyecto "Lechería Santa Cristina" de Agropecuaria Los Varones Ltda., en el contexto de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N°19.300, y específicamente, de los requisitos desarrollados en el literal I.3.1) del artículo 3° del Reglamento del SEIA.

Se hace presente que se requiere su pronunciamiento con carácter urgente, dado que tanto la Corte de Apelaciones de Concepción como el Tercer Tribunal Ambiental, han solicitado a la SMA definir si se verifica la hipótesis de elusión levantada en contra del proyecto, cuestión que no puede efectuarse mientras no se cuente con el informe de su servicio.

Cualquier duda que tenga con el presente requerimiento, puede dirigirse a la abogada Teresita Chubretovic, quien desempeña funciones en el Departamento Jurídico de la Fiscalía de este organismo, al correo electrónico <u>teresita.chubretovic@sma.gob.cl</u>.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

# EMANUEL IBARRA SOTO FISCAL SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

PTB/GAR/TCA

### Adj.:

- Ord. №3499, de 18 de octubre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente

### Notificación por correo electrónico:

- Dirección Regional Servicio Agrícola y Ganadero Biobío, contacto.biobio@sag.gob.cl





## <u>C.C.:</u>

- Fiscal, SMA.
- Departamento Jurídico, SMA.
- Oficina Regional de Biobío, SMA.
- Oficina de partes, SMA.

REQ-020-2021

Expediente ceropapel Nº27821/2021

